



AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ



ACTA DE POSESION EFECTIVA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA INMOGROUP S.A. DEJADAS POR EL CAUSANTE COLON EFREN HERRERA HERRERA A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA JUDITH HERRERA TORRES, Y DEL MENOR DE EDAD COLON EFREN HERRERA TORRES DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA MAGALI PREDILECTA TORRES FRIAS.-----

Guayaquil, **Cuatro de Junio del año Dos Mil Quince.** Mediante escritura pública otorgada ante mí, **Abogada LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ, NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** el día de hoy a las Doce horas con cincuenta y seis minutos, Comparecen ante mí la señorita **MARIA JUDITH HERRERA TORRES,** por sus propios derechos y el menor de edad **COLON EFREN HERRERA TORRES** debidamente representado por la señora madre **MAGALI PREDILECTA TORRES FRIA;** con las partidas de nacimiento, que por ser otorgada por un funcionario competente constituyen instrumento público y que constan agregada a dicha declaración, ellos han probado ser hijos del causante señor **COLON EFREN HERRERA HERRERA** falleció en la Parroquia Tarqui, del Cantón de Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el Catorce de



Marzo del Dos Mil Quince, según se lo acredita con la partida de defunción que consta anexa a dicha escritura pública, que los declarantes han solicitado se les conceda la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros de las **CIENTO TREINTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS**, por un valor de Un Dólar cada una de la compañía **INMOGROUP S.A.-** Y me han solicitado les conceda la **POSESIÓN EFECTIVA** En virtud de lo expuesto y amparado en lo ordenado en el Numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y en los artículos mil cuarenta y cinco y mil cincuenta y dos del Código Civil. Yo, la Notaria Titular Octava del cantón Guayaquil, concedo a la señorita **MARIA JUDITH HERRERA TORRES**, por sus propios derechos y el menor de edad **COLON EFREN HERRERA TORRES** debidamente representado por la señora madre **MAGALI PREDILECTA TORRES FRIA**, la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicios de terceros, las acciones antes descritas, que fuera del propiedad del Causante **COLON EFREN HERRERA HERRERA.-** Confiérase copia de la



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



presente acta e inscribase en
correspondiente Registro de la Propiedad del
cantón Guayaquil.- La Notaria.-----

LA NOTARIA

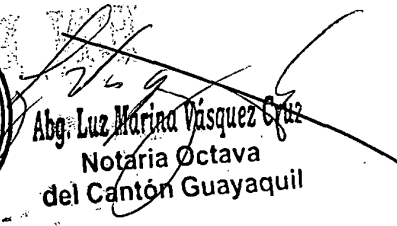

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero
este *Primer* TESTIMONIO, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

Guayaquil, 04 JUN 2015

La Notaría.-




Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

013A4231
EN BLANCO



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

2015	9	01	8	P02625
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL



NÚMERO: 2625

ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACION JURAMENTADA
DE POSESIÓN EFECTIVA
QUE HACEN LA SEÑORITA
MARIA JUDITH HERRERA TORRES
Y EL MENOR DE EDAD COLON
EFREN HERRERA TORRES
DEBIDAMENTE REPRESENTADO
POR LA SEÑORA MAGALI
PREDILECTA TORRES FRIAS.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de
la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, hoy día, **Cuatro de Junio del año
dos mil quince**, ante mí, **ABODAGA LUZ
MARINA VÁSQUEZ CRUZ NOTARIA SUPLENTE DE LA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**,
comparecen: La señorita **MARIA JUDITH
HERRERA TORRES**, ecuatoriana, de estado civil
soltera, estudiante, domiciliada en esta ciudad
de Guayaquil, por sus propios derechos y la
señora **MAGALI PREDILECTA TORRES FRIAS**,
ecuatoriana, de estado civil Viuda, estudiante,
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil
comparece en calidad de representante legal
del menor de edad **COLON EFREN HERRERA
TORRES**, ecuatoriano, de estado civil soltero,



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 estudiante, domiciliado en esta ciudad de
2 Guayaquil. Los comparecientes son personas
3 capaces para obligarse y contratar a
4 quienes por haberme presentado sus
5 respectivos documentos de identificación
6 de conocer doy fe, los mismos que
7 comparecen a celebrar ésta escritura
8 pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**,
9 sobre cuyo objeto y resultados están
10 bien instruidos, a la que proceden de
11 una manera libre y espontánea y
12 para su otorgamiento me presentaron la
13 Minuta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA**
14 **NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras
15 Públicas a su cargo, sírvase autorizar una
16 de **DECLARACION JURAMENTADA**, contenida
17 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
18 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
19 celebración de la presente Escritura Pública
20 la señorita **MARIA JUDITH HERRERA TORRES**, por
21 sus propios derechos y el menor de edad
22 **COLON EFREN HERRERA TORRES** debidamente
23 representado por la señora madre **MAGALI**
24 **PREDILECTA TORRES FRIA**, en calidad de
25 Herederos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**
26 El señor **COLON EFREN HERRERA HERRERA** falleció
27 en la Parroquia Tarqui, del Cantón de
28 Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 Catorce de Marzo del Dos Mil Quince, dejando
2 como herederos a los jóvenes **MARIA JUDITH**
3 **HERRERA TORRES, y COLON EFREN HERRERA**
4 **TORRES.-** Acreditamos nuestras calidades de
5 hijos del causante con las partidas de
6 nacimiento que acompañamos, que por ser
7 otorgada por un funcionario competente
8 constituye instrumento público.- **DOS.-** El
9 causante el señor **COLON EFREN HERRERA**
10 **HERRERA,** era propietario de **CIENTO TREINTA Y**
11 **CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y**
12 **NOMINATIVAS,** por un valor de Un Dólar cada
13 una de la compañía **INMOGROUP S.A.** en
14 Liquidación.- **TERCERA: DECLARACION**
15 **JURAMENTADA.-** Con los antecedentes
16 expuestos y con las Partidas de Nacimiento
17 de los herederos, y por consiguiente los
18 llamados para suceder en las acciones
19 dejadas de la compañía **INMOGROUP S.A.** por
20 el señor **COLON EFREN HERRERA HERRERA,** de
21 conformidad a lo dispuesto en el Artículo
22 mil cuarenta y seis del Código Civil,
23 seiscientos ochenta y cinco y siguientes del
24 Código de Procedimiento Civil.- **CUARTA:**
25 **PETICION.-** Por los antecedentes expuestos,
26 los jóvenes **MARIA JUDITH HERRERA TORRES, y**
27 **COLON EFREN HERRERA TORRES,** siendo nuestro
28 ánimo de entrar en Posesión Efectiva de las



1 acciones dejado por el causante, y
2 amparados en lo dispuesto en el numeral
3 doce del Artículo siete de la Ley
4 Reformatoria de la Ley Notarial,
5 publicada en el Suplemento del Registro
6 Oficial número sesenta y cuatro del ocho
7 de Noviembre de mil novecientos
8 noventa y seis, solicitamos a usted
9 señora Notaria se conceda a favor de
10 sus Mandantes, la Posesión Efectiva de
11 las acciones dejados de la compañía
12 **INMOGROUP S.A.** por el señor **COLON EFREN**
13 **HERRERA HERRERA.**- Cumpla usted, Señora
14 Notaria con las demás formalidades de
15 estilo para la plena validez y
16 perfeccionamiento de este instrumento
17 público.-Firmado: ABOGADO HUGO
18 PATRICIO CUNALATA PIMENTEL CON
19 MATRICULA NÚMERO CERO NUEVE- MIL
20 NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES- CIENTO
21 SESENTA Y CUATRO del Foro de Abogados
22 del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus
23 documentos habilitantes agregados, todos
24 los cuales, en un mismo texto, quedan
25 elevados a escritura pública.- Yo, la
26 Notaria, doy fe que, después de haber
27 sido leída en alta voz, toda ésta
28 escritura pública a los comparecientes,

ECUATORIANA**** E133311221

CASADO MAGALI PREDILECTA TORRES FRIA

SUPERIOR ESTUDIANTE

COLON HERRERA

JUDITH HERRERA

GUAYAS

15/08/2007

15/08/2019

REN 1756586

Gys

PUJAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CÉDULA

CIUDADANIA

HERRERA HERRERA COLON EFREN

GUAYAS GUAYAS/CAIBO / CONCEPCION

18 JUNIO 1954

004 0321 05754 M

GUAYAS GUAYAS

CAIBO / CONCEPCION 1954

Notaria Octavio del Canton Guail

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015 - 0148

0904938370

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

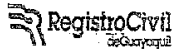
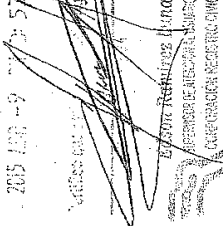
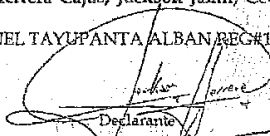
HERRERA HERRERA COLON EFREN

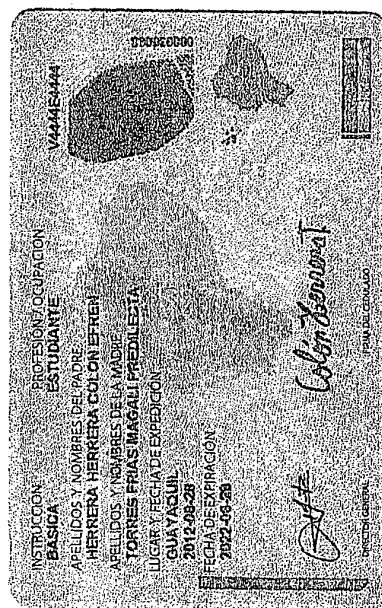
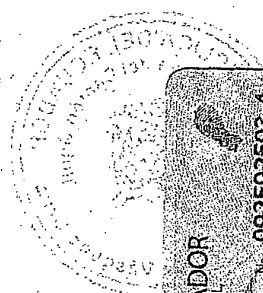
GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3

GUAYAS AYACUCHO

CANTÓN PAROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL		 REPÚBLICA DEL ECUADOR CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL LIBRO DE DEFUNCIONES 									
Herrera Herrera, Colon Efren		En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 15 días de Marzo de 2015, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:									
Herrera Herrera, Colon Efren; Cédula Identidad: 0904938370, de sexo Masculino, de estado civil Casado; y de 60 años de edad, ocurrida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 14 de Marzo de 2015.		Nombre del cónyuge sobreviviente: Torres Frias, Magali Predilecta, C.I.: xxxxxxxxxxxx.									
Hijo(a) de Herrera, Colon, C.I.: xxxxxxxxxxxx, y de Herrera, Judith, C.I.: xxxxxxxxxxxx.		Causa de la muerte: PARADA CARDIACA, INFARTO AGUDO MIOCARDIO, EDEMA AGUDO PULMON, TROMBOEMBOLIA PULMONAR.									
Solicita la inscripción: Herrera Cajas, Jackson Jamil, Cédula Identidad: 0914380605. Relación(parentesco): Hermano.		Observaciones: DR. MIGUEL TAYUPANTA ALBAN, REG#10248									
<table border="1"><thead><tr><th>TOMO</th><th>AÑO</th><th>ACTA</th><th>FOLIO</th></tr></thead><tbody><tr><td>14</td><td>2015</td><td>2615</td><td>15</td></tr></tbody></table>  2015 MAR -9 15:57 REGISTRANTE CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL		TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO	14	2015	2615	15	 Declarante  DELEGADO CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL	
TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO								
14	2015	2615	15								



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

091578480-5

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES FRIAS
MAGALI PREDILECTA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAGUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1824-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
COLON EFREN
HERRERA HERRERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

034
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0293 **0915784805**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TORRES FRIAS MAGALI PREDILECTA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAGUIL CANTON

CIRCUNSCRIPCION
AYACUCHO

3:
6:
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION REGION / OBTENCION

BACHILLERATO ESTUDIANTE

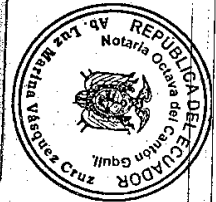
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES ALAVA GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRIAS ROJAS GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
GUAYAGUIL
2012-09-22

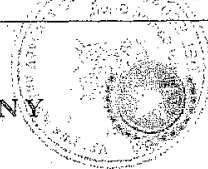
FECHA DE EXPIRACION
2022-09-22

Notario





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 9 del mes de Abril de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 13, FOLIO 166, ACTA 4978, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 30 del Mes Diciembre del Año 1992, perteneciente a: **HERRERA HERRERA COLON EFREN**, C.I. 090493837-0, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Ayacucho, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 18 del Mes Junio del Año 1954 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **HERRERA COLON**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **HERRERA JUDITH**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **TORRES FRIAS MAGALI PREDILECTA**.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 18 del mes de Mayo de 2015, consta base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 12, FOLIO 245, ACTA 4667, del AÑO 1998, se encuentra inscripción de Nacimiento perteneciente a: **HERRERA TORRES COLON EFREN**, C.I. 092592503-4, Sexo: Masculino, Nacido(a) el 4 del Mes de Julio del Año 1998 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **HERRERA HERRERA CC EFREN**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **TORRES FRIAS MAGALI PREDILECTA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 18 del mes de Mayo de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 09 M, FOLIO 168, ACTA 3246, del AÑO 1994, se encuentra inscrita la inscripción de Nacimiento perteneciente a: **HERRERA TORRES MARIA JUDITH**, C.I. 092592502-6, Sexo: Femenino, Nacido(a) el 8 del Mes de Mayo del Año 1994 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **HERRERA HERRERA COLON** Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **TORRES FRIAS MAGALI**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

116838

No. de RUC de la Compañía:

0992373989001

Nombre de la Compañía:

INMOGROUP S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0907914345	HERRERA HERRERA CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 133 ⁰⁰⁰	N
2	0907410914	HERRERA HERRERA CARMELINA TERESA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 134 ⁰⁰⁰	N
3	0904938370	HERRERA HERRERA COLON EFREN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 134 ⁰⁰⁰	N
4	0905439691	HERRERA HERRERA DIONISIO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 133 ⁰⁰⁰	N
5	0907740575	HERRERA HERRERA GINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 133 ⁰⁰⁰	N
6	0910834225	HERRERA HERRERA LUISA GISELLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 133 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 14 abr 2015 16:43:33 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaleinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000231195

DISOLUCION
LIQUIDACION



SEÑORA NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

MARIA JUDITH HERRERA TORRES, ecuatoriana, de estado civil soltera, estudiante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y la señora **MAGALI PREDILECTA TORRES FRIAS**, ecuatoriana, de estado civil Viuda, estudiante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil comparece en calidad de representante legal del menor de edad **COLON EFREN HERRERA TORRES**, ecuatoriano, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. Comparecemos a proponer la presente demanda de Posesión Efectiva, contenida en los siguientes términos:

1.- ANTECEDENTES.-

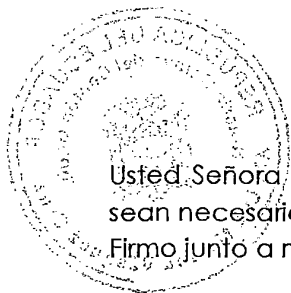
Según se desprende de la partida de defunción que en una foja útil acompañamos, nuestro padre, quien en vida respondió a los nombres de **COLON EFREN HERRERA HERRERA** falleció en la Parroquia Tarquí, del Cantón de Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el Catorce de Marzo del Dos Mil Quince.

- 1.1) Acreditamos nuestras calidades de hijos del causante con las partidas de nacimiento que acompañamos, que por ser otorgada por un funcionario competente constituye instrumento público.
- 1.2) El causante el señor **COLON EFREN HERRERA HERRERA**, era propietario de CIENTO TREINTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, por un valor de Un Dólar cada una de la compañía INMOGROUP S.A. en Liquidación.

POSESION EFECTIVA

Por los antecedentes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el suplemento del Registro Oficial número 64 del 8 de noviembre de 1996, solicito a usted que en acta se conceda la Posesión Efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de terceros, del bien antes descritos y todos los demás bienes dejados por el causante a favor de los jóvenes **MARIA JUDITH HERRERA TORRES y COLON EFREN HERRERA TORRES.-**

Para que obre con conocimiento de causa, sírvase disponer se recepte la declaración juramentada de la señorita **MARIA JUDITH HERRERA TORRES y del menor de edad COLON EFREN HERRERA TORRES debidamente representado por la señora MAGALI PREDILECTA TORRES FRIAS.**



Usted Señora Notaria, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo y las que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.

Firmo junto a mi abogado patrocinador.

x *Maria Judith Herrera Torres*

MARIA JUDITH HERRERA TORRES

C.C. 092592502-6

C.V. 188-0182



p. COLON EFREN HERRERA TORRES

x *Macati Predilecta Torres Frias*

MACATI PREDILECTA TORRES FRIAS

C.C. 091578480-5

C.V. 034-0293



Hugo Cunalata Pimentel

AB. HUGO CUNALATA PIMENTEL

MATRICULA N° 09-1993-164 FORO DE ABOGADO

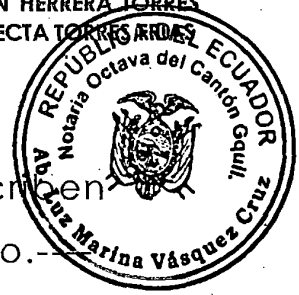
ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de ~~16~~ *16* fojas es igual al documento original
Guayaquil, ~~Quinto de Junio del 2015~~ *Quinto de Junio del 2015*

Luz Marina Vasquez Cruz
Abg. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE HACEN LA SEÑORITA MARIA JUDITH HERRERA TORRES Y EL MENOR DE EDAD COLON EFREN HERRERA TORRES DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA MAGALI PREDILECTA TORRES FRIAS



1 éstos la aprueban y la susciben
2 conmigo, la Notaria, en un solo acto.

3

4

5

* *Maria Judith Herrera Torres*

6

MARIA JUDITH HERRERA TORRES

7

C.C. 092592502-6

8

C.V. 188-0182

9

10

p. COLON EFREN HERRERA TORRES

11

12

13

* *Magali Predilecta Torres Frias*

14

MAGALI PREDILECTA TORRES FRIAS

15

C.C. 091578480-5

16

C.V. 034-0293

17

LA NOTARIA

18

19

ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

20

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero este *Testimonio*, TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

21

22

Guayaquil, 04 JUN 2015

23

24

La Notaria.-

25

26

27

28



Abg. Luz Marina Vasquez Cruz
Abg. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-002-000007134



20150901008P02625

PROTOCOLIZACIÓN 20150901008P02625

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE JUNIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

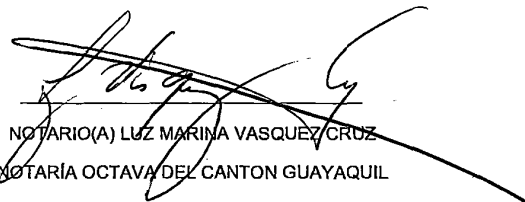
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

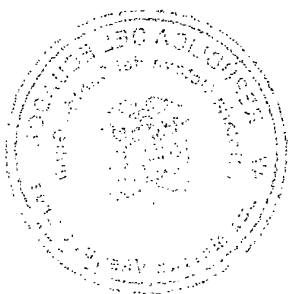
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA TORRES MARIA JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925925026
TORRES FRIAS MAGALI PREDILECTA	REPRESENTANDO A COLON EFREN HERRERA TORRES	CÉDULA	0915784805


NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIL
RECIBO

16 DIC 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

Larrea
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/JUN/2015 14:58:41

Usu: omontalva6



Remitente: No. Trámite: 21892 - 0
AB HUGO CUNALATA ---

Expediente: 116838

RUC: 0992373582.0

Razón social:

INMO GROUP S.A.

SubTipo tramite.

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su tramite por Internet
Digitando No. de trámite año y verificador =